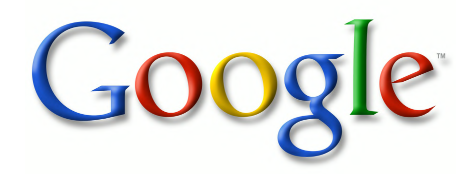
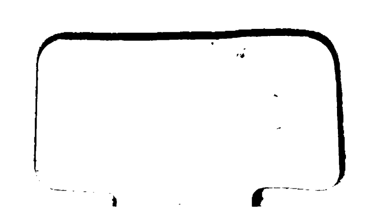


EL BENI (BOLIVIA). PREFECTURA.

INFORME ANUAL



INFORME

QUE EL

PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL

DEL

DEPARTAMENTO DEL BENI

PRESENTA AL

SUPREMO GOBIERNO



LA PAZ

IMP. LA TRIBUNA | CALLE SUCRE 41.

1893

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno:

En observancia de lo prevenido en la atribución 14 artículo 31 de la Ley de Organización Política, me permito elevar al conocimiento del Supremo Gobierno, por el digno órgano de U. el presente informe sobre los principales actos administrativos de esta Prefectura en el año trascurrido; no habiéndolo hecho con anterioridad, porque hace poco que he regresado de la expedición que hice en Abril último para elegir el lugar y fundar el fortín de la Horquilla.

El órden público se ha conservado sofocándose luego la sedición del 15 de Febrero último y no obstante los belicosos y excepcionales antecedentes de este departamento, contra el órden legal y el respeto que merece el principio de autoridad.

Fustrada momentos ántes de estallar la revolu.

ción fraguada para la noche del 1.° de Junio de 1892, basada en el asesinato de mi persona y de tres militares de la plaza, con la captura de algunos de sus cabecillas en esta capital, no se han sentido después más que impotentes tendencias á trastornar el órden público, las que quedaban pronto disipadas con los recursos que permite el estado de sitío y que aún subsiste en este departamento.

Parecía hallarse ya consolidado el órden con la fuga de los conspiradores Juan Manuel Castedo, Manuel Bello y Lizandro Guzmán, en virtud del juicio criminal á que fueron sujetos ante la justicia ordinaria, con el alejamiento voluntario hácia la región del Beni de César Bello, el confinamiento de Severo Claros y Martín Soruco á los cantones de San Pedro y el Carmen, y la protesta corroborada del doctor Carmelo Ortíz Taborga, de guardar una conducta pacífica y respetuosa para con el régimen constitucional, cuando se tuvo noticia de la sedición operada en Magdalena la noche del 15 de Febrero último encabezada por César Bello, Pastor Oyola y sus hijos Carmelo y Pastor del propio apellido, Gabriel y Nicomedes Ortíz, Tomás M. Villavicencio, Angel Bello y Ramón Dorado, quienes arrastrando consigo alguna muchedumbre, hicieron preso al señor Sub-prefecto doctor Rómulo Arano Peredo, lo maltrataron gravemente poniendo en peligro su vida, reemplazándolo en el cargo que desempeñaba, primero con César Bello y después con Gabriel Ortiz, usurpando una de las atribuciones del Presidente de la República.

Esta sedición en la que además se cometieron los delitos de la profanación del Templo y el Sagrario de aquella capital, del robo de timbres y dineros fiscales y

de violación del correo, fué sofocada pocos días después por la acción de los corregidores de los cantones de San Joaquín y San Ramón, señores Manuel Jesús Vásquez y Felizardo Mendoza, que acudieron con oportunidad con piquetes organizados de nacionales, é inmediatamente llegaron también al teatro de los sucesos el Teniente Coronel Samuel Aramayo con veinte soldados de la columna de celadores y el Capitán Victoriano Montero con veinte rifleros de la Columna de la Ley, organizada de jóvenes voluntarios de la capital Trinidad, y con el auxilio de estas fuerzas más, se obtuvo la captura de los principales cabecillas, los cuales fueron confinados por esta Prefectura en conformidad al § 5.° art. 27 de la Constitución del Estado.

Al Teniente Coronel Aramayo, le fijé para su marcha, la ruta del río Itenes con el fin de impedir que los sediciosos se apoderáran de la Aduana de Villa Bella y de los rifles en ella capturados que internaba el señor Melchor Antelo, sin autorización del Gobierno y con destino á la provincia del Itenes.

Al Capitán Montero le trazé la ruta del río San Cárlos, para que se afrontara á los sediciosos y les cortara la ruta del río Matucare en el caso de que se movilizáran hácia la provincia del Sécure, y de evitar con estas precauciones que aquellos extiendan su acción anarquista y su fuga.

Las demás circunstancias que dicen relación á este suceso, las conoce ya el Supremo Gobierno por las comunicaciones que al respecto tiene elevadas esta Prefectura.

El Juez Instructor de aquella provincia organiza juicio criminal contra los sediciosos y para su pronta

terminación esta Prefectura ha incitado al señor Fiscal del Distrito el 9 del corriente.

Estando la región del Madre de Dios encargada á esta Prefectura, su Comandante Militar don Augusto Roca, comunicó los sucesos de Agosto del 92 como ocurridos solamente entre los señores Nicanor G. Salvatierra y Antonio Vaca-Diez, de los cuales se ocupa hoy la prensa, acompañando un expediente administrativo que había organizado sobre el particular; remitiendo con este último los rifles, escopetas y municiones que les había tomado, asegurando que tales sucesos tuvieron lugar al grito de federación.

Inmediatamente elevé el proceso al conocimiento del Supremo Gobierno, guardando en el Parque las armas y municiones, y contestándole al Comandante Militar, basado en su oficio, aprobé su conducta en lo relativo á la conservación del órden y á haber cortado el hecho federalista.

Poco tiempo ántes de que llegara el aviso oficial del Comandante Militar, recíbió la Prefectura un memorial del señor Salvatierra, escrito de la prisión en que lo había puesto el señor Vaca-Diez, protestando contra la validez de cualquier contrato en que él apareciere trasfiriendo sus posesiones gomeras y exponiendo que ello sería una consecuencia de las violencias con que se hallaba oprimido por el doctor Vaca-Diez, apoyado por el Comandante Militar Augusto Roca.

Atenta la participación que se le daba al Comandante Militar en los hechos criminosos que aquel refería, le pedí informe para con su resultado proceder con acierto. Hasta la fecha no ha evacuado el informe.

Después el Supremo Gobierno remitió á esta Prefectura otro memorial que el mismo señor Salvatierra le

había elevado, contra el mismo doctor Vaca-Diez y por los referidos sucesos; manifestando con ligereza sospechas de la probidad de esta Prefectura; con órden para que mande organizar el sumario que haga conocer la verdad de los sucesos. En su inmediata ejecución pasé los obrados al Fiscal del Distrito para que requiera la organización del sumario en toda forma de derecho, pues la presencia entónces del señor Vaca-Diez en Trinidad facilitaba el procedimiento.

He aquí, señor Ministro, la participación que he tenido en los sucesos de estos industriales y que la han comentado por la prensa con inaudita lijereza, escuchándose relaciones apasionadas de parte interesada, ó ya de extraños que no pierden oportunidad para encontrar motivos de esgrimir su pluma partidarista.

La larga distancia que média entre el Orton y esta ciudad, ha impedido que la Prefectura pudiera conocer oportunamente la verdad de lo sucedido, para informar al Supremo Gobierno.

Así que llegó el señor Francisco Landivar como Administrador licenciado de la Aduana Nacional de Villa Bella, en Noviembre último, personalmente le pedí informe sobre los sucesos del Orton, creyendo que debía saber cuanto pasó, puesto que venía de un lugar inmediato; pero contestó que nada sabía, porque no estuvo en el lugar de los hechos.

La institución municipal aún no esta vivificada en el departamento á la par de los demás de la república; en unas secciones porque los vecinos de competencia están entregados á su trabajo particular, que la ma-

yor parte del año exige residan fuera de los centros de población, mediando caminos desiertos de penoso tránsito; en otras por su escasa población, donde las municipalidades comunmente carecen de suplentes para reemplazar á los propietarios en su caso, ó ya porque las personas de conocimientos que podían ser muy buenos Munícipes, su civismo lo mantienen sofocado por espíritu de partido, sin ver en la municipalidad más que un medio de acrecentar su influencia política; y generalmente porque todas las secciones municipales carecen de los recursos necesarios y descuidan el crearse fondos para hacer Tesoro municipal.

Estas son las verdaderas causas porque las municipalidades del Beni, no tienen lugar propio para sus sesiones, no fomentan la instrucción primaria, descuidan la salubridad pública, se hallan en la imposibilidad de mirar por el ornato y recreo de su localidad y omiten hasta levantar el censo que tanto interesa al bien público.

Aquí la municipalidad obtuvo hace pocos años que el Congresò le adjudicara una casa del Estado con tres habitaciones, hoy subsiste una sola y las otras dos se desplomaron, porque no ha podido atender ni á su más urgente reparación.

Las dos escuelas que mal servidas sostenía, quedaron suprimidas en algunos meses por no poder pagar los sueldos de los preceptores.

En todo el departamento no hay ni un solo hospital, y para el menesteroso por fortuna ya se halla establecido el botiquín del Estado, á cargo del médico titular doctor Juan Phillips, quien ha tomado posesion de este empleo en Marzo último

Con los Bs. 500 que reconociá el presupuesto del 92 la Prefectura obtuvo una pequeña factura de drogas de la botica del Sr. Castelfor Quiroga de Cochabamba con la qué se ha fundado este botiquín. La igual asignación con que se cuenta en el presente año se le ha entregado al referido médico titular, para el aumento de drogas con cargo de cuenta.

Para cercar el panteón he propuesto personalmente á varias personas que bien podían hacerse cargo de la obra, pero há sido en vano. He llamado á licitación para este fin y únicamente se ha presentado el señor Suares, pidiendo Bs. 8,000 para el trabajo del cerco, con troncos de tajivo que es madera abundante en la localidad, la más apropiada y menos costosa para este trabajo; los demás materiales que podían emplearse, los unos son muy caros y la obra costaría dos tantos más, y los otros no resistirían á las inundaciones á que está sugeto el suelo.

Dicha propuesta que importa mucho más de los Bs. 1,900 que para este fin reconoce el presupuesto, se halla elevada a la deliberación del Supremo Gobierno.

Las Sub-prefecturas del cercado y del Itenes se hallan desempeñadas por los señores Miguel Ortíz y doctor Rómulo Arano Peredo con toda lealtad, honradez y civismo,

La del Sécure era desempeñado por el señor Pedro Roca, tambien distinguido caballero de esa provincia, pero falleció al poco tiempo de ejercer el cargo, cuando preparaba la refacción de los edificios del Estado, cuya obra le encargó la Prefectura con cargo de cuenta. Lo ha reemplazado provisionalmente don Manuel José Araos, Corregidor de la capital de la provinci a, con sugeción al artículo 41 de la Ley de Organiza-

ción Política, y á quien el Supremo Gobierno le ha expedido título en propiedad; pero como hasta la fecha no ha prestado fianza para caucionar las resultas de su cargo, la Prefectura ha elevado terna para el nuevo nombramiento.

Los cantones del departamento se encuentran servidos por corregidores elegidos de entre los notables de su localidad sin perder de vista su adhesión al régimen constitucional. Se ha distinguido el de Loreto señor José María Ferrera, que en ejecución de órdenes que se le comunicaron, con la colaboración de su ilustrado y patriota vecindario, ha llevado á cabo la costosa limpia del río Tico, en una extensión de tres leguas y la construcción de un sólido puente de madera, largo de cincuenta y cuatro varas y sin más gravámen para el fisco que el pequeño costo de cien clavos que remitió la Prefectura.

Para estos trabajos puse á órdenes del señor Ferrera al Mayor Barrientos y al celador Hilario Rodriguez.

Es tambien recomendable el señor Facundo Cuellar, corregidor del cantón San Pedro, que en ejecución de las órdenes que se le han comunicado, ha principiado con el trabajo de una escuela, con la colaboración de su escaso vecindario. Todas estas obras en ambos cantones siguen haciéndose más que en pago de la prestación vial por patriotismo de la mayor parte del vecindario.

Los cantones de San Ramón, San Joaquín, Magdalena y Huacaraje, han quedado desde luego con el fortín de la Horquilla, garantizados contra los ataques de los salvajes.

Dicho fortín no solo importa una base para la conservación del órden público, un guardían de las garan-

tías constitucionales contra los abusos de los gomeros y comerciantes, sinó también un centinela en esa parte de nuestra frontera.

El cantón del Carmen queda á alguna distancia de él, sobre el río Blanco y no puede recibir su protección con oportunidad y queda víctima de las frecuentes invasiones que viene sufriendo de los salvajes con peligro de desaparecer ó extinguirse.

Un fortín de segundo órden en sus inmediaciones aseguraría su conservación, fomentaría el incremento de la población con el aliciente de los trabajos gomeros á que se presta y nos facilitaría el reconocimiento de todo ese rico territorio que se extiende hasta las cabeceras del río Verde.

Los indígenas que desde la sublevación de 1887 á órdenes de Guayocho se internaron á los bosques entre los ríos Sécure y Aperes, en número como de quinientas familias, continúan en interdicción con las autoridades política, judicial, eclesiástica y de toda la sociedad, á órdenes del indígena Santos Noco; viven desparramados en algunos lugares á los que han dado los nombres de San Lorenzo, San Francisco, San Ambrocio y Todo-Santos.

Estos indígenas tienen por consejero y director al doctor Santos M. Justiniano, quien si tiene por mira evitar que dichos naturales sean objeto de las inhumanas especulaciones de otro tiempo, es una temeridad el alejarlos hasta de su párroco, hoy en que la autoridad política les presta decidida protección, hasta al mozo cruceño, contra los abusos de sus patrones y los negociantes sobre las regiones del Norte, en particular para

que no los lleven al Madera contra su voluntad, sin las garantías que prescribe la Ley de 24 de Noviembre de 1883; hoy que la Prefectura no contemporiza con esas ilícitas pretenciones, que surgían en algunas administraciones anteriores.

Con este motivo esta Prefectura alguna vez, se ha visto en la necesidad de arrestar al patrón conductor de indígenas, de asegurarlo con prisiones á falta de cárcel y local seguro, á fin de q' presente ante la policía á los indígenas que llevaba al Madera, para que expongan líbremente si ván por su voluntad, así como tambien pare que el conductor preste la fianza de ley.

Estos actos y otros conducentes á impedir la expoliación de la posesión del indígena y el trato inhumano al doméstico, originaron naturalmente el resentimiento de los patrones que se imaginaban ser perjudicados en *derechos legítimos*. Estas son algunas de las principales causas de los anónimos y calumnias para pretender extraviar el críterio del público sensato.

Gomo los industriales de mala ley y los anarquistas han propalado de que yo vendía indígenas sacrificando hasta á los tripulantes del correo, me permitirá el señor Ministro que me ocupe un poco sobre este asunto.

Sabedor que en las administraciones anteriores habían desaparecido algunos tripulantes del correo á Villa-Bella, encargué al Administrador de la Aduana señor Francisco Landivar, que levantára una sumaria información y en particular sobre la suerte de toda una tripulación, perdida en época anterior á la suya, pero no he obtenido resultado.

En garantía de estas tripulaciones, en el mismo

correo que conducían pasaba al Administrador una lista de sus nombres, con órden de q' bajo ningun pretexto se les retenga. Durante mi administración no ha sído retenido ni perdido ningun tripulante.

El señor Augusto Roca quizo llevar á su establecimiento gomero á la doméstica Mercedes Guariguana, que despues de que su patrona la castigó cruelmente, se la había pasado sin su voluntad; el mismo señor Roca llevaba á su barraca un jóven de dieciseis años, pupilo del sastre Fernando Padilla; y todo esto sucedía cuando dicho señor Roca ya había pactado con mi hijo Quintin, una sociedad para exportar goma en sus posesiones del río Madre de Dios. Le impedí que lleve á aquella, la que quedó desligada de su patrona por el mal trato que le había dado, y con el Comandante Carrasco y un celador hice traer de la embarcación de Roca que navegaba yá por el Ivare, á este jóven que fué entregado á su tutor.

El señor Augusto Ortega entonces Vista Contador de la Aduana llevaba clandestinamente una domésméstica del doctor Mariano Aaraos, la que había quedado á cargo del señor Justo Pastor Roca, duránte la ausencia de su patrón: al reclamo por ella mandé un oficial y dos celadores que la alcanzaron en el pueblo de Exaltación; la recogieron y á su regreso fué entregada al señor Roca.

El referido señor Justo Pastor Roca socio de don Augusto del mismo apellido, para la explotación de la goma, y persona que me merecía toda estimación, pretendió que la Prefectura obligára á algunos de sus mozos contratados para el cultivo de la caña de azucar en su establecimiento de San Antonio, distante diez leguas de esta ciudad, á que fueran al Madre de Dios al traba-

jo de la goma y pagar su cuenta de esa manera. No se accedió á su pretención é impedí llevar á cabo tales abusos, cortando los servicios que uno de los comisarios de policía había principiado á prestarle y según las costumbres de épocas anteriores.

El señor Nicanor Méndez traía de Santa Cruz al menor Francisco Terán, sin constancia de un contrato legal con dirección á los trabajos gomeros del Norte; lo hice recoger enfermo con la policía, mandé curarlo y á mis expensas lo devolví á poder de su madre, vecina de Santa Rosa, y por conducto de la Prefectura de Santa Cruz.

Estos hechos hablan elocuentemente de la conducta de la Prefectura, explicando los motivos de los odios personales contra la autoridad; aparte de los resentimientos originados por la lucha que desde Enero del 91 he sostenido para mantener el órden público, así como también para allanar las dificultades que ocasiona la escasés de brazos para el servicio de correos, cuanto para atender á los trabajos públicos; brazos que comunmente resultaban reclamados como si fueran esclavos, por patrones que se creían dueños absolutos de ellos, como si fueran cosas, no teniendo los más de estos, otro antecedente que el de haberlos contratado para tripulantes en un viaje que no iba á realizarse luego.

En cambio de los ataques que he venido sufriendo por razón de mi cargo, constantemente he merecido el apoyo de personas sensatas, honradas, de órden y que aspiran al verdadero progreso del país, cuyas manifestaciones que ha visto la luz pública, me han servido de constante aliento para seguir con abnegación en el servicio de los intereses bien entendidos del departamento.

A la noticia de que Juan Pedro Aguila habían vendido algunos indígenas del cantón Tiquipaya, jurisdicción de Cochabamba, á gomeros del Madera y en años anteriores, tal indignación me causó señor Ministro, que tuve ímpetus de asegurar á aquel, remitirlo al Madera y venderlo, para enviar su producto á que se distribuya entre las familias de los indígenas sacrificados.

Mientras el doctor Justiniano residía pues en Santa Cruz, conseguí entrar en comunicación epistolar con Santos Noes, halagándolo por cuantos medios me sugería la prudencia, estimulándolo para que fomente la instrucción primaria, pues él sabe leer y escribir, y para lo que, le tengo remitido de mi cuenta cartillas y recado de escribir, haciéndole entrever que por este medio quedaría recomendado ante el Gobierno, el Prelado y toda la sociedad y obtendría que esas gentes sometiéndose á la autoridad se constituirían en un nuevo cantón.

Ya había conseguido que me mandára unos diez hombres para el trabajo de las obras públicas en esta capital, los que permanecieron aquí, cuarenta días, regresando satisfechos al seno de sus familias. Así mismo obtuve que apoyára con algunos brazos el trabajo del empresario Egüez en el camino de San Ignacio á Moleto por sus respectivos jornales.

Pero desde que el señor Justiniano se halla en el Masí, de regreso de Santa Cruz, Santos Noco ha interrumpído su comunicación con la Prefectura y su protección á aquel trabajo. Por esto me he dirigido á él oficialmente nombrandole casique de sus connaturales sublevados é incitándolo para que suministre jornaleros para el referido camino, de tan profícuos beneficios particularmente para ellos.

Creo indispensable de que el Gobierno debe des-

tinar un especial misionero para salvar á estos numerosos indígenas que retroceden á la barbárie y para evitar que ellos se conviertan en enemigos de la civilización.

La prestación vial es casi ilusoria en el departamento porque anualmento de Diciembre á Julio, poco más ó ménos, los caminos de tierra están inundados y en los meses restantes una parte de los contribuyentes marchan a los trabajos gomeros y la otra vá á sus trabajos agrícolas, diseminándose en estas ocupaciones y aun como tripulantes.

Además ninguna de las municipalidades ha podido levantar el censo y formar las listas de los ciudadanos que deben la prestación vial.

A fines del 91 obtuve con el auxilio de algunos vecinos prestigiosos, formar el censo de esta capital, aunque algo imperfecto y por lo que ha quedado sin el debido provecho.

Guiado entónces por consideraciones de equidad y patriotismo, sobre la base de un acuerdo con algunos vecinos conseguí por una vez la limpia de la ribera derecha del arroyo de esta ciudad, en una extensión de más de dos leguas, librando así á las embarcaciones de los naufragios y pérdidas de tiempo que sufrían.

Concurrieron á este trabajo más de 1300 jornaleros y como obreros por tres, cuatro y cinco días, hasta personas excentas por la ley.

Por razón del clima, de las inundaciones generales á que está sugeto el suelo, de los bosques que se re

producen en poco tiempo, del clima ardiente que sofoca al trabajador y de las industrias que diseminan á los habitantes, la prestación vial tiene que modificarse adecuada y convenientemente.

Con el fin de que se reconstruya el antiguo terraplen entre esta cíudad y el puerto del Trapiche distante dos leguas, cuyo trayecto se inunda en gran parte hasta con ligeras lluvias y dificulta el tránsito con perjuicio del comercio y de todo el vecindario, porque del Ivare viene la mayor parte de los víveres que consume; así como igualmente para atender á los trabajos de los edificios públicos, la Prefectura ha hecho comprar en esta y en Santa Cruz, carretillas de mano, lampas, azadones, palas, (especiales en el Beni), picos, hachas, trasados, hazuelas, sierras y serruchos en número de lo muy necesario, porque de otra manera no se podía hacer ninguno de los trabajos que exige las obras que se han hecho y que se hallan en construcción.

Se han hecho reparaciones en los antiguos edificios de la Prefectura, en los locales del Colegio, del cuartel y de la escuela fiscal de varones, en lo que ha sido posible, atento el estado ruinoso en que se hallaban, para evitar su inmediato desplome y mientras pueda hacerse nuevos edificios.

Actualmente se trabajan salones de altos y bajos en el fondo del local de la Prefectura, acumulándose materiales, además para la construcción de la cárcel, la que no ha existido desde años atrás en esta ciudad.

Ha sido forzoso que la Prefectura intervenga directamente hasta en el córte y trasporte de la madera y cañas, porque no era fácil ni equitativo de otra manera conseguir ni una sola viga, y para todos estos trabajos han prestado su colaboración los celadores, haciendo las

veces de mayordomos y aun de obreros é inclusos oficiales.

El almacen del puerto del Trapiche que se construye á cargo del empresario Uldarico Salvatierra, se halla al terminar y desde luego ya sirve al comercío.

El Camino de Loreto á Santa Cruz, despues de incesantes esfuerzos por el empresario señor Miguel Velarde, del fiasco que este ha sufrido en dos distintos trazos; de haberse vencido cerca de tres años el término de su contrato, últimamente ha concluido una nueva senda que según informes que he recogido de los que la han recorrido, desde luego permite el tránsito del ganado vacuno para el departamento de Santa Cruz en la mitad del tiempo que se empleaba por la ruta de Guarayos, es decir en diez días.

El señor Velarde trabaja actualmente el ensanche de la senda con Guarayos, esperándose su terminación en el próximo año; es así que queda resuelto el problema de la realización de tan importante camino y el cual servirá durante la estación de secas como sucede con los demás del Beni.

El costo de la obra es de Bs. 14,000: el empresario ha recibido Bs. 8,000 y á la entrega del camino debe recibir los Bs. 6,000 restantes.

El señor Juan Bautista Egüez se halla en actual trabajo con pocos brazos del cantón San Ignacio y algunos de la crecida tribu de los chimanes y unos pocos yuracares. En protección de este camino á Moleto, lo he remitido en comisión al celador Hilario Rodriguez muy conocedor de los naturales.

Mucho he deseado explorar este trabajo desde el año pasado en unión de la Columa y para auxiliarlo en lo posible; pero consideraciones de órden público, la ne-

cesidad de fundar el fortín de la Horquilla y la construcción de los nuevos edificios en esta ciudad, á más del mal estado de mi salud, me lo han impedido. En el próximo Setiembre si no me es posible ir allí, mandaré inspeccionarlo.

Se espera que el señor Egüez termine su obra en el año entrante.

Para que este camino tome la importancia á que está llamado, porque viene del departamento de Cochabamba hácia el centro de éste, hay que prolongarlo hasta Santa Ana, cuyo trayecto para su exploración se ha recomendado por la Prefectura con repetición, desde el año próximo pasado, á los corregidores de San Ignacio y al Sub-prefecto del Sécure; pero sensiblemente sin poderse obtener resultado alguno hasta hoy.

En Santa Ana quedaría el camino empalmado con el que vá de este pueblo á Exaltación, de aqui seguiría hasta Rivera-alta, para obtener así un camino de tierra desde la capital Cochabamba hasta la confluencia de los ríos Beni y Madre de Dios.

El camino entre San Ignacio y Santa Ana, ha de ser de poco costo porque tengo seguridad de que hay naturales que acostumbran viajar por la parte Este del Aperes, salvando así los curiches extensos y profundos que hay al otro lado.

De Exaltación hay exploraciones y trabajos adelantados hasta la barraca Concepción sobre el río Beni, de propiedad del señor Salustiano Justiniano, quien en 1890 abrió á sus expensas, un camino que facilitó el tránsito de ganado vacuno y hasta de un carretón cargado.

El año 1888 tambien los señores Juan de Dios

Melgar y Manuel José Suarez exploraron esa ruta hasta el río Beni. Despues el señor Vaca-Diez....sobre estos trabajos ha enderezado aquel camino, para su estancia Benjamín, situada á pocas leguas de Exaltación, hasta sobre el mismo río Beni á un lugar más cercano á la confluencia con el Madre de Dios.

Todos estos datos he encontrado al tramitar una propuesta del referido señor Vaca-Diez, presentada el 15 de Abril de 1890, que se la halló el 9 de Octubre del 91, arreglándose el archivo de la Secretaría de la Prefectura y que nuevamente extraviada se la ha podido encontrar hace pocos días.

La exploración del río Sécure contratada con el señor Ambrosio García, complementaria del camino de San Ignacio á Moleto, no se ha llevado á su término y el informe de éste, prestado durante mi ausencia en la provincia del Itenes, se había elevado al conocimiento del Supremo Gobierno.

El Administrador interino de la Aduana Nacional de Villa-Bella, señor Santos Moreno, por la urgencia del caso ha ocurrido á esta Prefectura avisando el desplome del ruinoso edificio de esa oficina y solicitando que se le proporcione luego local.

En vista del peligro á que han quedado expuestos los intereses de esa Aduana, comprometiendo los prestigios del país ante los extrangeros que llegan allí; por la consideración de que el señor Delegado Nacional no se aproxime allá con oportunidad por las dificultades que tiene que vencer en todo el trayecto de su navegación y atenta la distancia que média al asiento del Supremo Gobierno; con cargo de aprobación suprema he dictado el auto de 26 del presente que marchará por el próximo correo, y en el que he ordenado que la

Aduana ocupe provisional é inmediatamente las habitaciones que hizo construir el ex-Administrador señor Francisco Landívar, en el mismo local de la Aduana y que las vendió al señor Antonio Vaca-Diez, fundándome además en los artículos 297 y 300 del Codigo Civil.

Ningún empresario gomero ha ocurrido á esta Prefectura hasta la fecha para legalizar su posesión de estradas con sujeción al supremo decreto de 15 de Mayo del presente año.

Antes ocurrieron los señores Roca hermanos, solicitando el amparo de la posesión de 250 estradas, denominadas Carmen y Asunción, situadas en las márgenes del río Madre de Dios: la Prefectura amparándoles esa posesión dictó el auto de 12 de Noviembre de 1891, reconociéndoles el derecho de *arrendatarios* sugetos á las responsabilidades de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de 24 de Noviembre de 1883, con la obligación de pagar el *cánon* de Bs. 1 por estrada al principio de cada semestre y el que lo fijé con anterioridad por auto de 12 de Abril del mismo año, como un acto de administración y no en calidad de impuesto como algunos quisieron darle ese aspecto, y por cuanto no era justo que los gomales que forman una de las riquezas nacionales, se explotáran gratuitamente, cuando por la goma se pagaba ya en los mercados europeos un subido precio ó mucho mayor del que tenía cuando se exportaba únicamente del Madera. Por razón de este cánon, que por primera vez se fijaba desde que se abolió el impuesto de Bs. 5 por estrada, es que el referido auto de 12 de Noviembre, lo elevé á la consideración del Gobierno, y el que mereció la aprobación suprema de 3 de Febrero de 1892.

Los señores "Roca Hermanos" únicamente han empozado Bs. 500 en el Tesoro departamental por el cánon correspondiente á ese año 1891, que es el único ingreso hasta hoy de esa naturaleza.

Por los cuadros estadísticos de la industria gomera que esta Prefectura pudo formar y que en mayo del 91 elevó al conocimiento del Supremo Gobierno, con el especial informe que hacía conocer la entidad de esta industria, resultaba que en el Madre de Dios, Río Beni, Itenes y San Martín, existían 70 posesiones con 7,865 estradas de gomales, 3,119 habitantes, 1,464 jornaleros para la explotación, siendo 1,482 las estradas en actual explotación y teniendo los industriales 88 embarcaciones para su servicio.

Ha aumentado hasta la fecha el número de las estradas que se posee y los brazos empleados en la explotación; tomando esta industria nacional mayor incremento á medida de que con el curso del tiempo se empequeñece la misma industria en el Brasil, en la región del Madera.

En ese mi informe basado en varios datos que pude recoger, designaba también que 100,000 arrobas de goma eran las que se exportaban por el Purus y de la región del Acre que pertenece á Bolivia.

El servicio de policía vá estableciéndose con algunos esfuerzos.

Las multas de policía se empozan escrupulosamente en el Tesoro Departamental. De las provincias no se ha conseguido la imposición y recaudación, sinó

únicamente en el cantón San Javier la cantidad de Bs. 8 que se empozaron en el Tesoro.

Es de notar que en las administraciones que me han precedido no existía en el Tesoro ningún ingreso por multas de policía, sinó únicamente en la presente.

En 1891 ingresaron Bs. 20, en 1892 Bs. 115 y en el presente año hasta la fecha Bs. 78.

La lealtad, disciplina y moralidad de jefes, oficiales y soldados de la columna, han contribuido eficazmente á mejorar el servicio de policía.

Es recomendable el celo desplegado para ello por el Mayor de Plaza Jefe del parque, Teniente Coronel Juan B. Pérez, no obstante sus frecuentes indisposiciones por causa de la herida que recibió en el Alto de la Alianza.

Con excepción del Mayor Barrientos, á todos los oficiales residentes en comisión á esta plaza, los incluí en el rol del servicio de la Columna, para que con oportunidad y eficacia prestasen sus servicios como sostenedores del órden público y no olviden la práctica de las academías militares.

Organizado el piquete de la Horquilla en el pié de 10 plazas, quedó incorporado en la columna mientras él se estableciera y por causa de las frecuentes conspiraciones fraguadas por los enemigos del órden público. Por este último motivo se retuvo también en parte á los guardas de Villa-Bella; y de todo lo que con oportunidad se dió cuenta al Supremo Gobierno.

El señor Landívar al venirse de la Aduana, dió de baja al guarda Anselmo Rodriguez, á quien en vía de pena disciplinaria, de celador lo cambié con uno de los guardas remitiéndolo á la Aduana, y trajo á Arteaga que

á su llegada á esta lo incorporé á la Columna entre los de su piquete.

Al partir el señor Moreno á posesionarse provisionalmente de aquella administración, llevó á los guardas Santiago Méndez y Santiago Ardaya, quedando ocho entre los de la Columna.

A mi regreso del Itenes tuve noticia que aquel había dado de alta á seis guardas más, por ello dí de baja á otros seis de los de aquí residentes, quedando José Arteaga y Felipe Beisaga, ya remitidos á la Aduana en la embarcación última, por no ser yá aquí necesarios y al completo de los 10 que consigna el presupuesto.

Al regreso del Itenes en Magdalena reorganizé el piquete de la Horquilla con los 12 hombres que reconoce el presupuesto, y con voluntarios y escogidos de entre la Columna de Celadores y los otros piquetes.

La provincia del Itenes es una de las del departamento que con preferencia y desde luego principia á tener aumento de población, por la industria gomera que vá en progresión creciente y que recibe hoy un poderoso impulso por las garantías que le presta el fortín de la Horquilla y por el aumento de brazos que privilegiadamente tiene que recibir con la libre navegación del río San Luis, que es la ruta más directa y cercana con la provincia de Velasco, jurisdicción de Santa Cruz y para cuya limpia ha comenzado yá sus trabajos el empresario señor Rodolfo Buchler.

Antes de llegar esta provincia á las condiciones de progreso y engrandecimiento en que actualmente se halla, su policía con los tres celadores de auxiliares que reconoce el presupuesto, era del todo insuficiente; de manera que hoy es indispensable dotarla con un comi-

sario y aumentar sus celadores al número de ocho á diez.

Así mismo es una necesidad muy sentida adjudicar al corregidor de Loreto, dos celadores no sólo por razón del servicio de policía, sinó también para facilitar la recaudación de los impuestos fiscales; porque los agentes inmediatos que hoy tiene, los alcaldes y caciques, son púramente nominales, por cuanto á más de rehusar servir gratuitamente, ya no hay indígenas libres, todos son conchabados como mozos y los patrones crean resistencias y conflictos contínuos para que sirvan al Estado.

Además los deudores del impuesto de marcación comunmente viven en sus estancias, diseminados en una extensión considerable y el corregidor no puede por sí solo realizar esta contribución, por falta de tiempo y por lo honeroso y perjudicial que le resulta el cargo.

Como consecuencia lógica de estos hechos, es muy difícil encontrar para corregidor una persona que reuna las condiciones que se requieren para el buen desempeño.

Afortunadamente he obtenido que sirva este corregimiento el señor José María Ferrera, uno de los notables y distinguidos caballeros que cuenta el cantón.

En mis anteriores informes he encarecido la necesidad de asignar para el servicio de la policía de esta capital unas dos mulas. Vuelvo á llamar la atención del Supremo Gobierno, para que obtenga se consigne en el presupuesto Bs. 200 para su adquisición.

Continuaremos aun sin cárcel en esta capital, porque no ha sido posible trabajarla, tanto por falta de los materiales que recien ván acopiandose, cuanto por la escacés de brazos y albañiles, que de estos solamente te-

nemos á Vicente Moya, el que trabaja en los nuevos edificios de la Prefectura.

Para el trabajo de adobes en el año pasado contraté con el señor Juan A. Ortíz por el número de 20,000, para que los entregára en Agosto de ese año y que fué la única persona que se prestó á este trabajo y por el precio de Ps. 50 el millar. Por la escasés de brazos y hasta la fecha apenas ha podido entregar 9,000 y pico de ellos.

Para continuar con el trabajo del local de la Prefectura, conseguí que los señores Suarez y Salvatíerra venidos de Santa Cruz con algunos mozos y con dirección á la región gomera, trabajaran 6,000 adobes y que ya los han entregado.

Una cosa semejante sucede con los señores Hermenegildo Suarez y Uldarico Salvatierra contratistas con la Prefectura para la entrega de 10,000 ladrillos y 14,000 tejas y también á Ps. 50 el millar, pues estos materiales se venden hasta á Ps. 70 y mis contratas he obtenido hacerlas en el mínimun en que se consiguen y de mejor calidad de lo que se acostumbraba.

Tal ha sido el descuido con que se miraron estos edificios públicos, que forzosamente queda á cargo del gobierno presente todo esfuerzo para su reconstrucción; de lo contrario la capital Trinidad quedaría sin locales para la Prefectura, policía, colegio, escuelas, cuartel y para los demás empleados de la administración pública, porque no hay en alquiler los locales que se necesitan.

El cuartel de celadores á más de su inseguridad no ofrece ni la más mediana comodidad para custodiar presos.

Esta es la causa porque á los sindicados hasta de

los mas graves delitos, no se les ha podido àsegurar en el local del cuartel.

Durante la Prefectura del señor Eulogio Arce, estando de Intendente el doctor Manuel G. Céspedes actual Fiscal del Distrito, este llevó á su casa á un sindicado de homicidio sugeto á mandamiento de prisión y lo conservó hasta hace poco en vía de mozo, con cargo de devolverlo cuando lo reclame la áutoridad: desde entonces y hasta ahora mísmo, sucede otro tanto con otro igual sindicado de homicidio, que sigue al servicio y cargo del doctor Felipe Baldivieso actual Diputado á las Cámaras Legislativas.

El año próximo pasado y en ejecución de mandamientos judiciales, pudo capturarse á los sindicados Lorenzo Lopez y Simón Moreno, el primero por homicidio en la persona de un brasilero que estaba al servicio del señor Manuel Jesus Vasquez y el segundo por ignal delito en la persona del señor Manuel G. Sanchez, los cuales fugaron por falta de un local seguro de esta policía y no obstante las precauciones especiales de seguridad que contra ellos se había tomado.

No hace mucho igualmente que la Prefectura se vió en la necesidad de conservar incesantemente en la prevención del cuartel á los ladrones cuadrilleros Medina (álias Barrabás) y Carmelo Montero, que la policía de Santa Cruz los entregó al industrial gomero señor Ramón Roca, junto con otros para que se los llevára á sus posesiones del Madera; pero este señor por el temor que le infundían, los dió en el Mamoré á mi hijo Quintin para entregarlos á esta policía, y á pesar de la vigilancia desplegada sobre ellos, en momentos en que la

Columna hacía academias, fugó Barrabás, afamado por no haber cárcel qne lo asegure.

Temeroso de que volviera á Santa Cruz á seguir el camino del crímen ó que organizara otra cuadrilla en este departamento, destaqué en su persecución diversas comisiones por la dilatada campaña que rodea á esta ciudad: fué hallado al internarse en las misiones de Guarayos; á su llugada lo mandé al río Madre de Dios junto con Montero, los soldados Felipe Jesús Oronó y Ramón Hurtado, complicados en la conspiración descubiertá el 1.º de Junio de 1892, y á órdenes del Comandante Militar para que vivan de su trabajo.

He detallado estas circunstancias para que el señor Ministro, aprecie los afanes de esta policía al asegurar á los delincuentes no habiendo cárcel y cuando la municipalidad tampoco puede proveer á la subsistencia del encarçelado, cual lo prescribe la ley.

El Tesoro Públíco ha pagado con puntualidad todas las listas de los empleados, atendiendo tambien sin dilación los pagos de carácter nacional, todo con estricra sujeción á las leyes fiscales y á las órdenes expedidas por el Supremo Gobierno.

En virtud del reclamo que hizo el señor Nicanor G. Salvatierra, la Prefectura por auto de 16 de Febrero de 1892 fijó el tipo de la libra esterlina en Bs. 7. 80 alzando el de Bs. 5. 80 en que en la Aduana de Villa-Bella se había acostumbrado recibirla, y desde esa fecha recien ha comenzado á remesarse libras al Tesoro, pero de hecho en el tipo de Bs. 8. Con este motivo, algunas

veces el empleado del Beni, ha sido pagado en oro y á su elección.

Despues del Tesoro del departamento de La Paz, el del Beni es el que viene sirviendo con mas puntualidad á los empleados de la administración pública, por la protección que le presta la Aduana Nacional de Villa-Bella y el incremento que se ha obtenido en los ingresos de esta.

Las rentas propiamente departamentales han sufrido un quebranto como de Bs. 6,000 en la presente gestión, causa de la supresión del impuesto sobre exportación de ganado. Este impuesto desde que se creó hasta 1890 inclusive, en el año que más rindió y cuando él, consistía en Bs. 1 por cabeza, produjo la cantidad de Bs. 2,400 y cuando fué reducido á 50 centavos Bs. 1,100.

En la gestión de 1891 sin que la exportación fuera mayor que en las anteriores, produjo mas de Bs. 6,000 y en la del 92 un poco mas de Bs. 5,500, debido á las medidas que adopté por el auto de 8 de Mayo de 1891 y la buena elección del guarda que envié á los Tajivos primero y despues á Ascención de Guarayos.

Las necesidades de este Departamento van creciendo á medida de que se aumentan las vías de comunicación que se trabajan, los edificios públicos que se construyen, los empleados que se han creado y que exigía el buen servicio público. Por consiguiente, parece necesario que reviva este impuesto para aumentar las rentas departamentales.

Para la eficaz recaudación del impuesto de mar cación se necesita una especial revisita, encomendándosela á persona de probidad comprobada, para que sin ceder á las exigencias de los estancieros les determine lo

que deben pagar. Así triplicaría en el Tesoro este ingreso.

En el presente año y hasta la fecha se han exportado 6,000 arrobas de cacao; en el anterior solamente salieron 2,576 arrobas. Hasta fin de año es probable que la exportación alcanzará á 8,000 arrobas.

Al partir á fundar el fortín de la Horquilla, el Tesoro tenía en caja Bs. 41,624. Considerando que este fondo podía asusar á los enemigos del órden público; teniendo en cuenta que el Teniente Quintín Gonzales Portal, comisionado para recoger las fichas de los gomeros señores Roca y Vaca-Diez, los rifles y municiones tomados al señor Melchor Antelo, debía además traer los fondos existentes en la Aduana, no trepidé en remitir al Tesoro Nacional la cantidad de Bs. 35,000 mediante L/, girada por el señor Nicolás Suarez, cargo del señor José Maria Velasco y órden del señor Ministro de Hacienda, sin ningún gravámen para el fisco.

En uso de la autorización que me honró el Supremo Gobierno para nombrar provisionalmente al Administrador de la Aduana de Villa-Bella, y á fin de evitar el conflicto creado por el señor Francisco Landívar, con el hecho de haber dejado en aquella oficina al ciudadano brasilero don José Frasao, en su lugar y en contravención á la suprema resolución de 8 de Enero de 1884 relativa á la de 31 de Julio de 1882, me apresuré á elegir al señor M. Santos Moreno, en atención á su honradez y competencia y no obstante de que pertenecía al círculo liberal desde años atras,

El señor Moreno estaba desempeñando la administración del Tesoro Público y fué necesario reemplazarlo con el señor Federico Aguirre de igual color político, pero de honradez comprobada. Extendí ambos

nombramientos con cargo de aprobación suprema y dí inmediata cuenta al Gobierno.

Otro tanto hice con el señor Israel Beltran á quien nombré Oficial Interventor, en lugar del señor Aguirre que estaba desempeñando ese cargo. Procediendo así, sin haber encontrado desde luego otras personas de mayores aptitudes, he creido obrar con justicia, sirviendo lo mejor posible los intereses fiscales y en obsequio al estímulo que debe haber en el empleado con la espectativa de la promoción por el buen desempeño de sus funciones.

Esta escasez de personas aptas para cargos públicos, probablemente dió márgen á algunas anomalías; pues al entrar á desempeñar esta Prefectura, encontré que el secretario, era á la vez Notario Público y expendedor de papel sellado y timbres.

El preceptor de la escuela de varones que sostenía la municipalidad, era al mismo tiempo Tesorero de esta.

Y todavía háce pocos meses que el Notario de Hacienda creyó lícito apersonarse ante esta misma Prefectura, como apoderado del señor Nicanor G. Salvatierra, gestionando contra el señor Vaca-Diez y fundado en aquellos antecedentes.

Algunos son los juicios coactivos que se hallan pendientes, casi todos ellos por deudas de años atras; pocos han terminado, porque la mayor parte de los deudores residen fuera del departamento. Otros juicios marchan con alguna morosidad á causa de las fianzas ilegales que se habían prestado; así como igualmente porque se busca á los representantes de la personalidad jurídica del deudor y del fiador que habían fallecido.

La publicación de los balances mensuales no se

ha podido hacer con regularidad, á veces por falta de cajistas, otras por el excesivo precio que vino á pedirse, siendo escasa la cantidad consignada en el presupuesto para gastos de imprenta.

En la imprenta de los señores Suarez y Hermano el señor Felipe Laime contrató la publicación del "Boletín Beniano" á Bs. 12 por número, recibiendo para esto el antícipo de Bs. 200 y en la época en que su suegro el señor Becerra, ejercía la Prefectura; cuando esta cantidad acabó de emplearse, el costo de la impresión se alzó al de Bs. 24 por número, por el administrador de la imprenta, rehusandose publicar el mandamiento de aprehensión librado por el Juez Instructor, contra Juan Manuel Castedo sobrino del dueño de la imprenta; expresando que no podía publicar nada que afectase al honor de los parientes de la casa, y además se excusó asegurando que no había cajistas.

La impresión de esta clase de documentos era necesaria, para que conozca el público que no era la Prefectura, sinó el Juez respectivo quien perseguía á aquél y sus cómplices, pues algunos periódicos de Santa Cruz y Cochabamba imputaban á esta Prefectura de que los perseguía arbitraria y tiránicamente.

La "Imprenta Liberal" propia del señor Lucio P. Velasco, menos podía imprimir el "Boletín Beniano," bien, con oportunidad y equitativamente, cuando su administrador y el hermano de aquel eran correligionarios de los "aspirantes al progreso" foco de constante conspiración.

El número 16 del Boletín referido fecha 25 de Agosto del 91, pudo editarse en esta imprenta, por particular empeño empleado por medio del señor Eloy Avi la Jerente de la casa Velasco, pero más ya no.

Por causa de los sucesos ocurridos en el Orton, estas dos pequeñas imprentas han pasado á manos de los contendientes señores Vaca-Diez y Salvatierra, y este hecho ahora me facilita que se haya reanudado la publicación de dicho Boletín.

La administración de Justicia no está aún provista con todos los empleados, porque su elección hay que hacerla entre abogados de otros departamentos, por la suma escaséz de ellos en este.

El Juez unipersonal aun no ha llegado y para cuya posesión del cargo se halla autorizada esta Prefectura.

El Juez de Partido de esta capital al poco tiempo que desempeñaba sus funciones, obtuvo licencia por 15 días, la que se ha vencido sin que haya regresado á su puesto, que ha quedado en acefalía.

El doctor Jesús Lijeron presentó ante la Prefectura su despacho de Agente Fiscal del Sécure, con cuyo motivo me permití representar ante el Supremo Gobierno que éste señor, se eucuentra complicado en la conspiración descubierta la noche del 1.° de Junio del 92, sugeto á juicio criminal ante la justicia ordinaria, habiendo obtenido libertad provisional de la prisión á que estaba reducido. Siendo los Fiscales, agentes del Gobierno, el señor Lijeron conspirador contra el régimen legal, mal podía desempeñar su cargo; y ese puesto aún no está provisto.

Los empleados de Juez y Fiscal de Partido de la Provincia del Itenes, tampoco están todavía servidos.

Se siente la necesidad de un Alcalde Parroquial y que ejersa además las atribuciones políticas del Corregidor, para las barracas situadas en la parte alta del río Itenes, no solo para intervenir en las cuestiones judiciales entre obreros y patrones, sinó también para que proteja á las tribus de bárbaros en nuestro territorio, pues varios de ellos son mansos é inhumanamente explotados por algunos industriales.

En esta región se calcula en 400 familias brasileras las que se ocupan en explotar goma y en trabajos agrícolas, no habiendo entre ellas mas que una familia boliviana, y tales trabajos los hacen en ambas márgenes del río—en territorio boliviano y brasilero.

Hay cuatro inspectores, autoridades brasileras; desempeñan las funciones de nuestros alcaldes parroquiales y corregidores. Al frente de estos, nosotros no tenemos ningun empleado.

En esa región se hallan los pausernas que forman catorce pueblos, los parmelas que hacen una tribu numerosa, siendo una fracción de ella, mansa y que manifiesta el interés de que se les dé misionero; la otra es belicosa, desconfiada y cruel.

Varios datos he recogido de que el batallón que la república del Brasil tiene en Matto-Groso, está formado casi en su totalidad de nuestros indígenas pausernas y parmelas.

El cuadro de los ingresos y egresos del Tesoro departamental vá adjnnto al presente informe.

El colegio oficíal se halla al extinguirse por falta de alumnos: las clases 6.ª y 5.ª subsisten con muy pocos.

Por no haber ni un solo alumno inscrito conforme á lo preceptuado por la ley y que hubiera pagado su pensión en las clases 3.ª y 2.ª las clausuré, para evitar el gasto en profesores sin alumnos; dando inmediata cuenta al Gobierno.

El Dr. Pacífico Roca no ha regresado á su puesto de Rector, después de vencida la licencia que obtuvo y de negada la renuncia de su cargo, dejándolo en acefalía.

El señor Efrain Suarez como decano y profesor de la clase 5.ª lo reemplaza provisionalmente.

Por ahora parece que los padres de familia más se preocupan del trabajo que de mirar por la instrucción de sus hijos, cuyas consecuencias pueden amargarlos despues.

Domina en las clases primera y media de la sociedad, el lamentable espíritu de despreocupación é irreligiosidad, y el fanatismo en los indígenas.

Excepto pocas sociedades mercantiles y para la explotación de la goma, no cuenta el departamento con asociaciones religiosas, humanitarias, literarias y para mejorar la localidad, que como acción por parte del pueblo pudieran favorecer el progreso, auxiliando los esfuerzos de la autoridad y cual sucede en los demás departamentos de la república.

El agricultor, el comerciante, gomero y estanciero, por lo general se preocupa solo de su exclusivo tra-

bajo y del más inmediato lucro que puede obtener, sin fijarse y como es debido, en las circunstancias generales que constituyen el interés público y de donde fluye el mayor bienestar para el particular.

La única asociación que he encontrado es la clandestina y conspiradora titulada "aspirantes al progreso."

Los rifles que se tomaron á los conspiradores y á algunos sospechosos, así como las armas y municiones que entregó el señor Antonio Vaca-Diez, de todo lo que he estado dando cuenta oportuna al Supremo Gobierno, existen en el parque; habiéndose devuelto á los señores Nemesio Monasterios, Miguel Antelo y José Bello á un rifle que se les tomó; á Gerardo Velasco dos, todos sistema Winchester, escusándose devolver á este último cuatro rifles Spencer porque son del Estado, uno de los cuales llevó el Capitan Enrique Canedo en su comisión á Cochabamba, el que ha sido recogido por el señor Prefecto de aquel departamento.

El Mayor Barrientos en su comisión al cuartel general, conduciendo á los presos políticos Carmelo y Pastor Oyola, llevó un Winchester que aun lo retiene.

El apoderado del señor Nicanor G. Salvatierra, soliciió la devolución de los 38 rifles traidos por el doctor Vaca-Diez, expresando lo indispensable que le eran en sus trabajos gomeros. En atención á esa razón, por equidad mandé entregarle 10 Winchester, pero luego devolvió seis, expresando que no eran suyos y que se los

había cambiado el doctor Vaca-Diez.

Al señor Rómulo Suarez, se le ha devuelto los diez Winchester, que con la mejor voluntad los prestó desde Enero de 1891.

Igualmente á don Justo Pastor Roca se le han devuelto cineo Winchester que prestó desde aquella misma época, negándosele un Remington por ser del Estado.

A muchas personas de órden y trabajo se les ha permitido conservar los rifles que poseen, como ha sucedido con José Bello hermano de los conspiradores César, Angel y Manuel del propio apellido, que se ha dedicado al trabajo, manteniéndose con alguna circunspección y hace pocos días se le devolvió el suyo, el que se le tomó cuando venía con noticias subversivas de Santa Cruz y durante la revolución federalista del 91.

La autoridad pues, solamente se ha preocupado de desarmar á las personas conspiradoras y sospechosas.

Este, es señor Ministro el resúmen del ejercicio de mi cargo en el presente año, en la medida de mis fuerzas: no he perdido de vista la politica de órden, con fraternidad boliviana y trabajos que marcan los actos del Supremo Gobierno; desplegando toda energía, sin que los odios que naturalmente debía concitar, me hu-

bieran arredrado en mi propósito de edificar siquiera las bases del respeto debido á la ley y que merece el principio de autoridad, tan vilipendiado y escarnecido aquí desde épocas anteriores, hasta contra conspícuas personas que le representaban y en cuyo propósito no me ha detenido ningun halago, ni temor, ni las malas condicionees de mi salud.

Trinidad, Agosto 30 de 1893.

S. Gonzalez Portal.



